

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION. Sale los dias 5 y 20 de cada mes desde el 5 de febrero. Cada número consta por lo menos de 16 páginas. Al fin del año se repartirán los índices y portadas correspondientes.—Cuesta en Madrid 3 rs. al mes, llevado á casa de los suscritores. Pagando un año adelantado 32 rs.—En provincias 10 rs. por trimestre y 36 por un año.—Se suscribe en Madrid, librerías de Bailly-Bailliére y Duran, y en la administracion, Carrera de San Gerónimo, núm. 22, piso segundo, derecha.—Las suscripciones de provincias se harán en carta franca al administrador de EL ECONOMISTA, por medio de libranzas ó sellos de franqueo.—No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.—Las reclamaciones se dirigirán á la administracion.

SOBRE LA DECADENCIA DE PORTUGAL, COMO RESULTADO DE LA APLICACION DE
LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE COMERCIO.

Es muy comun, y acaso no habrá uno entre nuestros lectores á quien no le haya sucedido, si ha tenido ocasion de debatir las teorías libre-cambistas con los partidarios de la proteccion, oir á estos asegurar con un aplomo admirable que Portugal se ha arruinado, y hasta convertido en una colonia inglesa, á consecuencia de la franquicia de derechos de aduanas que concedió á los productos de la Gran Bretaña. Esta creencia, absurda sobre toda ponderacion, ha llegado á generalizarse de tal modo entre los que no se han dedicado al estudio de la economía política, que no parece inoportuno que el ECONOMISTA se ocupe de ella, siquiera sea ligeramente.

La mayor parte de los que creen como artículo de fé en los funestos resultados de la libertad de comercio en Portugal, no tienen idea de los antecedentes, y ni aun saben cuando ni como ni hasta que punto se adoptaron en la nacion citada los principios libre-cambistas. Lo creen porque lo han oido decir, pero no podrian manifestar porqué lo creen. Es un error de primer órden, que ha pasado por una de esas aberraciones bastante frecuentes de la razon, á la categoria de verdad evidente, que no admite ni necesita demostracion ó prueba.

—Pues bien, Portugal no ha sido jamas libre-cambista. La legislacion industrial de la nacion vecina no ha tenido ese honor, como no lo ha tenido todavia por desgracia la nuestra, y todas las culpas que se cargan sobre la pobre libertad de comercio, son total y exclusivamente culpas de las erróneas doctrinas que han combatido siempre los economistas.

—El tratado de comercio, hecho en 1705 con la Gran Bretaña y conocido con el nombre de *Tratado de METHUEN*, (que así se llamaba el diplomático inglés que lo llevó á cabo), constituye la base del 5 de Mayo de 1856.

castillejo de naipes que los proteccionistas, poco observadores ó poco escrupulosos en la eleccion de los medios, han construido para aterrorizar á los ignorantes, que tuviesen sin embargo bastante buen sentido para apreciar en lo que vale, teóricamente considerado, el sistema protector. En ese tratado se establecieron las relaciones comerciales, que se dice han ocasionado la decadencia de Portugal. Veamos pues, cuales son esas relaciones y cuanto tienen de libre-cambistas.

He aqui el testo del tratado:

Art. 1.º S. M. el rey de Portugal promete, tanto en su nombre como en el de sus sucesores, admitir para siempre en Portugal los paños y otras manufacturas de lana de la Gran Bretaña, como sucedia antes de que fueran prohibidas por las leyes; bajo la condicion, sin embargo,

Art. 2.º De que S. M. el rey de la Gran Bretaña quedará obligado en su nombre y en el de sus sucesores, á admitir para siempre los vinos portugueses en Inglaterra, de modo que en ningun tiempo, haya paz ó guerra entre los reinos de Inglaterra y Francia, se exigirá por estos vinos con el nombre de aduanas ó derechos, ó con otro título cualquiera, directa ó indirectamente, en cualquier forma que sean introducidos en la Gran Bretaña, mas de lo que se exija por la misma cantidad ó medida de vinos franceses, deduciendo una tercera parte de esta aduana ó derecho. Pero si en alguna ocasion se modificase esta reduccion, ó rebaja de aduanas, que tendrá lugar como acaba de espresarse, S. M. el rey de Portugal podrá de nuevo prohibir la introduccion de los paños y demas manufacturas de lana inglesa.

Dos cosas se establecieron en este tratado. Admitiendo los paños y demas manufacturas de lana inglesas, prohibidas para las demas naciones, se concedió á Inglaterra un *privilegio* sobre ellas; admitiendo en Inglaterra los vinos portugueses con un derecho menor de una tercera parte que el impuesto á los vinos franceses se concedió á Portugal otro *privilegio*, que venia á ser una prima de 33 por 100.

Estos dos privilegios están fundados en la teoria de los derechos diferenciales, defendida siempre por los proteccionistas y combatida siempre por los partidarios del libre cambio. El tratado es consecuencia por lo tanto, de los principios de los primeros, y sus efectos, cualesquiera que sean, deben ponerse á cargo del sistema protector y no de la libertad de comercio.

Antes de entrar en el exámen de estos efectos, veamos cual era el estado de Portugal cuando se hizo el tratado.

La decadencia de Portugal habia empezado ya. Desde su separacion de España (1640), ocasionada, fuerza es confesarlo, por los injustificables desaciertos de nuestro Gobierno, Portugal no era, no podia ser otra cosa que una potencia de tercer orden. Independiente Portugal, todas las naciones de Europa que tenian un interés en disminuir la importancia de la casa de Austria, Francia sobre todo, le facilitaron medios de resistir á la España, que no desistia de sus pretensiones de volver á incorporarlo á su territorio.

Pero las naciones sus aliadas que le daban medios de defensa en Europa, no pudieron defenderle en Asia y en Africa. Los holandeses aprovecharon la ocasion de dar un sordo golpe á las colonias portuguesas y le arrebataron á Malacca (1641), Negapatam, Borneo etc.

y mas tarde las colonias de Africa. Despues de estas pérdidas solo quedaban á los portugueses algunas posesiones poco importantes, de las cuales les quitaron tambien los árabes algunas al poco tiempo.

Solo el Brasil se salvó; y esto gracias á los desaciertos de los holandeses, que dieron motivo á la conjuracion de Juan Vieira, que devolvió definitivamente á Portugal esta rica colonia. (1654).

En el interior continuaba la guerra con España, y Portugal, en vez de regenerarse con la libertad, continuó decayendo con estraordinaria rapidez.

Despues de la muerte de Juan IV, España y Francia volvieron á unirse (tratado de los Pirineos) y Portugal, que solo habia podido resistir hasta entonces á la primera nacion por los auxilios de la segunda, volvió sus ojos á Inglaterra y Holanda, con las que estipuló dos tratados, que si bien fueron favorables á su independendencia, quitaron á Portugal la esperanza de recobrar sus perdidas colonias.

Celebróse por fin la paz con España (1668) y desde entonces parece que Portugal debió volver á la senda del progreso. Pero no fué así. Las disensiones interiores, que produjeron, primero la caida de la regente doña Luisa; despues la de Castelmelhor, favorito de Alfonso VI; y despues la de este rey y la usurpacion de D. Pedro IV; los desaciertos del gobierno, la indolencia de los habitantes, cuya actividad casi habia desaparecido, y con ella las industrias, eran causas mas que suficientes para acelerar la decadencia de Portugal, que en vano procuró detener D. Pedro con medidas tan absurdas, como la prohibicion de los paños y manufacturas de lana estrangeros (1688), que habian entrado hasta entonces con un derecho del 15 por 100.

En este estado muere Cárlos II, rey de España, y la cuestion de sucesion á la corona vuelve á encender la guerra en Europa. La Inglaterra, enemigo irreconciliable de Luis XIV, y que veia en el advenimiento de la casa de Borbon al trono de España un nuevo motivo de engrandecimiento á que creia deber oponerse, procuró, aprovechándose de la influencia politica que ya tenia en Portugal desde que le habia auxiliado en la guerra de la independendencia, separar á esta nacion de España, haciendole formar parte de la coalicion que defendia los intereses de la casa de Austria.

El Portugal, que entonces, como ahora, como siempre, no podia ser nada en Europa, sin estar unido á los intereses españoles; el Portugal, que solo tenia ya este medio de detener su decadencia, se dejó alucinar por las promesas de la Inglaterra, y cometió el gran error politico de unirse á ella. Ofrecióse á Portugal para conseguir este resultado ensanchar su territorio á costa de España, y algunas posesiones en Asia y América. Estos ofrecimientos se consignaron en un tratado de 1703.

Además de estas ventajas, se propuso á D. Pedro un tratado de comercio, que es el que hemos copiado, y con el cual esperó este rey volver á levantar la agricultura portuguesa.

:

De la ligerísima reseña anterior se deduce bien claramente que cuando se hizo este tratado, Portugal estaba ya en plena decadencia. Era ya una nación de orden inferior, que en la política de aquella época, no podía menos de vivir supeditada á otra potencia, y como satélite suyo, si quería conservarse independiente. El tratado de Methuen no era necesario para que se verificasen todos los efectos que equivocadamente se le han atribuido; eran efectos fatales y consecuencia de la política de Portugal fundada, y hasta cierto punto con motivo, en el odio á los españoles, sus inhábiles dominadores.

El tratado de Methuen no podía aumentar mucho, y no habria acelerado gran cosa esa decadencia, si el gobierno portugués no hubiera adoptado despues de él medidas absurdas, conformes por cierto con las teorías proteccionistas. El tratado era por el pronto, mas bien ventajoso que perjudicial para la nación portuguesa, pero no para Inglaterra, y debe considerarse como una concesion hecha por esta para obtener la alianza de la primera.

Los efectos económicos de este tratado, que se funda, segun hemos visto ya, en los principios proteccionistas, fueron desastrosos para Portugal, dicen sin embargo los enemigos de la libertad de comercio. Segun ellos, el tratado arruinó la fabricacion portuguesa, sin levantar de su postracion la agricultura.

Pero observaremos que la fabricacion portuguesa estaba muerta hacia mucho tiempo, y solo asi se explica la prohibicion acordada por D. Pedro en 1688, con que se trató de protegerla, no siendo ya suficientes los derechos de 15 por 100 que estaban impuestos á los productos extranjeros. Portugal no concedió tampoco la libre introduccion de los productos ingleses, sino que los admitió con ese mismo derecho de 15 por 100, de modo, que si en efecto la industria de paños murió en Portugal, tampoco puede decirse que fué bajo el régimen de la libertad de los cambios.

Pero queremos suponer que en efecto la mató la fabricacion inglesa. Esto solo probaria que los productos ingleses eran mejores y mas baratos, y deben tenerse en cuenta al mismo tiempo que la perdida que experimentarían los fabricantes, las ganancias que realizarían los consumidores. Y no debió quedar demasiado descontento Portugal de la especie de franquicia concedida á Inglaterra cuando la estendió á España y Francia en 1778 y 1783.

Mas supondremos todavía; supondremos que Portugal perdiera por la introduccion de las lanas; esta pérdida se compensaba con la ganancia que debia resultar, segun los principios proteccionistas, de la *prima* concedida por Inglaterra á los vinos portugueses sobre los franceses, que surtian casi exclusivamente á aquella nación antes del tratado.

El efecto de esa prima fué el que debia ser. Llevó los capitales portugueses al cultivo de la viña, y los alejó de las otras industrias, contribuyendo á su ruina. Los vinos portugueses, que en el sistema

de libertad de los cambios no podian luchar con los franceses, superiores en calidad y á menor distancia del mercado inglés, quedaron vencedores en ese mercado, á costa de los consumidores enormemente perjudicados con el tratado de Methuen. Para ver el perjuicio que este tratado *proteccionista* causó á la Inglaterra, basta presentar las cifras siguientes:

IMPORTACION EN INGLATERRA.	VINOS DE FRANCIA.	VINOS DE PORTUGAL.
Término medio de los nueve años anteriores á 1705.	18,000 ton.	455 ton.
Importacion de 1705.	1,139 id.	8,445 id.

Así apenas otorgado el tratado, los ingleses se vieron obligados á reducir á la mitad su consumo de vinos, y esta reduccion de consumo quiere decir disminucion de goces *para el mismo trabajo empleado*. La *pérfida Albion*, como la llaman los proteccionistas, para matar la industria portuguesa, concibió pues el maquiavélico proyecto de sacrificar una parte de la riqueza de los consumidores, perjudicando además con ese sacrificio sus propias industrias.

El tratado de Methuen fué un privilegio reciproco y absurdo, infinitamente mas perjudicial para Inglaterra que para Portugal. Con él debia haber florecido la industria vinicola de este pais, que disfrutaba de una prima de 55 por 100 sobre sus concurrentes, mientras que la Inglaterra ganó muy poco, puesto que el contrabando con los derechos de 15 por 100, y antes con la prohibicion, podia hacer en favor de la importacion en Portugal de sus productos, si estos eran mejores que los portugueses, casi tanto como la libertad.

Pero, ¿por qué no floreció la agricultura portuguesa con tan excesiva proteccion? ¿Cómo esplican los proteccionistas que á pesar de ella, volvieron á abandonar esta industria los capitales? Vamos á decirlo. Por otras medidas protectoras, consecuencia de las primeras, que adoptó el célebre ministro Pombal.

Para favorecer mas la fabricacion de vinos, estableció este una compañía privilegiada, llamada *de Oporto*, cuyos estatutos se modelaron por los de la Inquisicion, cuyo presidente era hermano del ministro. Dióse á esta compañía el monopolio de la explotacion de las viñas y del comercio de vinos. Ella sola podia esportarlos; los demas necesitaban para ello un permiso suyo; ella sola clasificaba los vinos y fijaba sus precios.

La compañía tuvo una jurisdiccion propia y jueces sin apelacion. Muchos centenares de individuos fueron condenados á muerte ó al destierro en virtud de sentencias de una comision militar instituida por la compañía. El resultado de tan odiosos privilegios fué la emigracion de los capitales, y la ruina de la industria vinicola.

Aun sin este monopolio, las ventajas obtenidas por la fabricacion

de vinos no hubieran podido ser duraderas, porque mas tarde ó mas temprano, habia de igualar Inglaterra las condiciones de entrada de los vinos franceses, y entonces debia volver todo á su primitivo estado, con la pérdida proveniente de la perturbacion que la *prima* produjo en la aplicacion de los capitales.

Pero sigamos nuestro exámen, puesto que no hemos acabado aun con todas las necesidades que sobre este asunto dicen los devotos de la proteccion.

Inglaterra segun ellos *absorbió* el oro de Portugal, inundando este pais con sus mercancías.

Para ver en esto un mal, era preciso que considerásemos al oro como una mercancía diferente de todas las demas. Si los vinos no bastaban á Portugal para pagar el valor de las mercancías que disfrutaba producidas por el *trabajo inglés*, debia pagarlas con lo que sacaba de sus minas, que constituian uno de sus ramos de produccion. Querian los proteccionistas que disfrutára gratis Portugal de los productos ingleses? Para qué queria, ademas, Portugal el oro, que le sobraba en sus transacciones interiores? Habia de comer ó de vestirse con oro? La esportacion de este era tan natural como la esportacion del oro de casa de los particulares, para pagar los objetos que compran. Si Portugal no producía mas que esta mercancía debió ser por una de dos causas. O la produccion del oro era el ramo de industria que le dejaba mas beneficios por unidad de trabajo, proporcionándole mayor riqueza y comodidades, ó no. Si era lo primero, hacian perfectísimamente los portugueses en no producir otra cosa; si lo segundo, los portugueses fueron desidiosos ó poco ilustrados, invirtiendo sus capitales en el Brasil para estraer el oro, pero su desidia ó su ignorancia no pueden ser un cargo para la libertad de comercio. Si un hombre con un capital *C* se dedica á la estraccion de metales preciosos, cuando estos tienen poca estima, ó cuando hay que dar por las demas mercancías una cantidad de numerario muy considerable, en vez de dedicar ese capital á otras producciones mas estimadas, acabará por perder su capital y quedarse en la miseria. Pero lo repetimos, qué tiene esto que ver con la libertad que disfrute ese hombre de cambiar su oro, por las mercancías que producen los demas?

Sobre la inundacion de mercancías inglesas haremos una observacion, á la que nos abemos que podrán contestar los proteccionistas. La esportacion para Portugal era antes del tratado de Methuen por valor de 728000 libras esterlinas; en 1787, fué solo 4 á 500 000, y en 1828 no era mas que de 165 000.

La Inglaterra por lo tanto despues del tratado de Methuen y cuando estaba todavia en observancia, ha *disminuido* sus esportaciones á Portugal.

El tratado fué malo, como dicen los proteccionistas, para Portugal, pero mucho mas para Inglaterra. Y fué malo, porque era un tratado, lo repetimos, basados en principios equivocados, en la

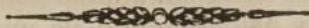
concesion de estímulos artificiales á las industrias, y estos principios y estos estímulos, como son absurdos, no pueden dar otra cosa que resultados deplorables.

Pero no fueron tampoco los efectos de este tratado los que afirmaron la influencia política de Inglaterra sobre Portugal. Como hemos visto, habia causas suficientes en los hechos anteriores á él, y sobre todo en el tratado político del mismo año. Despues, esta influencia ha continuado por la ceguedad de Portugal en separar sus intereses de los de España, como sucedió en la guerra de 1756, como ha seguido sucediendo hasta nuestros dias.

Bajo el punto de vista político, el tratado de Methuen no ha tenido pues los efectos que se le atribuyen. Bajo el punto de vista económico, habrá contribuido á continuar la decadencia de Portugal, mas bien por el privilegio creado por Pombal, que por las disposiciones del tratado en si mismas. Pero esta decadencia estaba iniciada ya hacia muchos años y aunque no se hubiese otorgado el tratado, habria seguido su rápido curso durante el siglo XVIII, en que las guerras desastrosas y el mas desastroso reinado de D. Juan V., podian acabar con la riqueza de un pais mas rico y mas importante que Portugal.

Despues de este ligero exámen, nuestros lectores se preguntarán, como ha podido ser el tratado de Methuen un arma contra el libre cambio, cuando es un arma terrible contra la proteccion. La esplicacion es muy sencilla. La mayoría de los pueblos es ignorante, y los proteccionistas defienden una causa absurda. Como todos los que no tienen razon, se han aprovechado de la ignorancia general, para tergiversar los hechos y la mayoría los ha creido. El error segun dijimos al empezar este artículo ha ido perpetuándose y adquiriendo cierto carácter de evidencia, hasta el punto de que personas muy racionales lo presenten como un axioma, sin tomarse la pena de examinarlo. Pero este error como todos los demás llega un dia en que se estudia y se aprecia, y el ridiculo cubre entonces á los que lo alegaban como argumento poderoso.

Portugal no ha sido jamas libre cambista. Sus leyes han sido siempre absurdas en materia de cambios, y su decadencia no puede achacarse, sin faltar á la buena fé, á las teorías del libre comercio.



INFLUENCIA DE LAS MÁQUINAS,

Y EN GENERAL

de toda mejora introducida en la producción, sobre la suerte de la clase proletaria.

(Traducido del Journal des Economistes.)

II.

Se puede medir el progreso debido á las máquinas ó á otro procedimiento cualquiera que simplifique la producción,—ya, en un principio, *por la cantidad de trabajo que se economiza* para producir un objeto determinado, es decir, por el aumento de potencia productiva,—ó bien, después que el fenómeno se ha desarrollado por completo, por la cantidad total de trabajo disponible que ha recibido nueva aplicación ó sea *por la suma total de los nuevos productos*. Ambos resultados son idénticos, puesto que ya se ha demostrado que el *trabajo nuevo* es igual al *economizado*. Atendiendo á que *por cada unidad producida* la ventaja que se consigue puede medirse por este último, es decir, por el *trabajo suprimido*, podemos concluir que la ganancia total y *directa*,—y decimos *directa* porque es imposible estimar todas las consecuencias indirectas é infinitas del progreso de una industria—se podrá espresar *multiplicando dicha cantidad por el número de unidades producidas*.

Pudiera creerse á primera vista, según lo que acabamos de indicar, que estas modificaciones introducidas en la producción, serán tanto más ventajosas cuanto más complicados sean los fenómenos á que den lugar y cuanto más alteren lo ya existente; y sin embargo esta consecuencia no sería exacta. El *trabajo*, que podemos llamar para abreviar el razonamiento, *trasladado*, no es siempre igual al *trabajo suprimido*: puede ser aquel muy grande, sin que por esto resulte una *economía igual ó una supresión real de trabajo*. Se sabe que los rusos tienen una música tan original que cada instrumentista ó cada instrumento no dá más que una sola nota del pentágono, de donde resulta, que para la pieza más sencilla se necesitan lo menos una docena de músicos. Si se reemplazasen *estas doce notas vivientes* por uno de nuestros artistas y de nuestros instrumentos comunes, *el trabajo economizado* sería, en este caso, exactamente igual á todo *el trabajo trasladado*; es decir, que un hombre solo haría lo que antes hacían doce. Pero este es un caso muy singular y casi siempre, *para economizar una pequeña porción de trabajo*, es indispensable *remover y trasladar mucho*.

Hé ahí, por ejemplo, una invención mecánica que *suprime* en un establecimiento industrial 500 operarios, y que sin embargo *solo economizará* al productor el trabajo de 50 en razón á que los gastos de fabricación, de conservación y reparación, y del servicio de la nueva máquina, representan el trabajo de 450 hombres. En este caso la cantidad de *trabajo suprimido* es tan solo la novena parte del *trasladado*.

Cuando desea uno darse cuenta exacta de la economía real de trabajo que resulta de tal ó cual procedimiento, desde luego se llega á conocer, que

este cálculo es, aun en todos sus complicados detalles, exactamente igual al que deberá hacer el productor para apreciar la diferencia entre los *precios de produccion* correspondientes á uno y á otro sistema, y que por consiguiente *la disminucion de dicho precio por unidad de producto* es la que mide, ya en dinero ó por unidades de trabajo, el valor del que se ha economizado. Por lo tanto el producto de esta cifra por el número de unidades producidas representa *la ganancia total de la sociedad*.

Supongamos, para fijar las ideas, que en un país se consumen anualmente,

1 millón de metros de telas de lana á 10 francos cuyo valor será 10 millones.

9 millones de metros de algodón á 5 francos. 15 millones.

Admitamos ahora que, por un procedimiento cualquiera, se reduce á la mitad el trabajo que exige la fabricacion de las telas de lana, de tal modo que puede venderse el metro á 5 en vez de 10: he aqui una economia de 5 francos por unidad.

Examinemos, en esta hipótesis, los diversos casos que pueden presentarse.

1.º Puede suceder, aun cuando no sea esto lo mas probable, que no aumente el pedido, ni la produccion de estas telas y que por consiguiente se venda como antes 1 millón de metros. Este millon costará 5 millones de francos en vez de 10. La cantidad de lana que se consuma será segun esto la misma; pero los consumidores podrán emplear, en comprar otros productos, los 5 millones de economia que realizan por el descenso en el precio de las telas de lana, es decir que *estimularán ó pedirán*, si nos es permitido espresarnos así, un trabajo nuevo igual á 5 millones de unidades: por ejemplo, se consumirán en vez de 5 millones de algodón 4 millones.

2.º Puede tambien verificarse que el pedido se eleve en proporcion de la baja del precio de la lana: es decir, que en vez de 1 millon se compren 2. En esta hipótesis la misma suma de 10 millones de francos que antes empleaban los consumidores en este producto, continuará consagrada á este uso, y los operarios desacomodados podrán hallar ocupacion en la dicha industria. La ganancia social será en este caso de 10 millones de unidades (1) de trabajo, puesto que estos 10 millones producen dos veces mas *utilidades*, dos veces mas de metros de lana que antes.

3.º Finalmente, sucede con mucha frecuencia, que estimulado el *pedido* con la baja de precio se eleva por ejemplo hasta 5 millones de metros. Para que esto pueda realizarse, será preciso que el pedido descienda en algunas otras industrias. Admitamos para precisar la cuestion, que el pedido de telas de algodón desciende en una cantidad exactamente igual á lo que aumenta en las telas de lana.

La estadística general del mercado, dará pues:

5 millones de metros de telas de lana á 5 fr. 15 millones.

2 millones id. algodón á 5 fr. 10 millones.

Tal vez se crea que en todo esto solo hay un cambio ó una traslacion de 5 millones de valores: 5 millones de unidades de trabajo que pasan de la segunda industria á la primera; mas si se observa que fabricando telas

(1) Cuando concluyamos esta serie de interesantes artículos haremos algunas consideraciones respecto á este modo de medir la *utilidad*. (Nota de la redaccion del ECONOMISTA).

de lana en vez de fabricar telas de algodón, los operarios trasladados producen á *igualdad de trabajo*, un objeto que por su belleza, por su duración etc., se consideraba y pagaba como una *utilidad doble* que la del algodón, se comprenderá desde luego que hay un nuevo beneficio, que medido en *utilidades producidas*, es de 5 millones, y que la ganancia real de la sociedad es, según indica la fórmula general, igual á la cantidad 5 de trabajo suprimido multiplicado por el número de unidades producidas, es decir por 3 millones, ó sea un total de 15 millones de unidades de trabajo.

Tal vez hayamos insistido demasiado en aplicaciones tan sencillas, y que por otra parte se pueden multiplicar hasta el infinito. En cuanto á las variaciones que puedan tener lugar en el precio de venta, según lo que hemos indicado en el número anterior, no pueden tener influencia alguna en el valor total de la ganancia *por cada unidad de producto*: en efecto, según allí dijimos, lo que pierde el consumidor por la alza de precio lo gana el productor y recíprocamente. Sin embargo, como la elevación en el precio disminuye el pedido y la producción, se vé desde luego que importa bajo todos los puntos de vista que los precios disminuyan.

Se sabe que á beneficio de la concurrencia, el precio de los productos en el mercado desciende de una cantidad igual á lo que ha descendido el precio de producción, y he aquí una consecuencia importante de este hecho. Hemos dicho que apesar de la perturbación que una mejora industrial introduce en la producción, los *trabajadores desacomodados* deben necesariamente encontrar trabajo por un salario idéntico al que antes ganaban; pero según esto, si bien los operarios no pierden, no se vé tampoco que ganen algo con dicha mejora. Esta conclusión es evidentemente falsa. En efecto, puesto que el *precio nominal* del salario permanece el mismo, y que cada mejora tiene por consecuencia forzosa una baja en el precio de los productos, resulta de aquí que el *valor real* ha aumentado, es decir, que el operario podrá comprar una suma mayor de utilidades con el mismo salario. Ahora bien, como esto se repite para cada progreso, sus efectos, á menos de no ser compensados por otras causas, no podrán menos de ser inmensos en un largo período de tiempo.

Finalmente como la serie de fenómenos que acabamos de describir, dá por resultado una mayor cantidad de objetos producidos por el mismo número de trabajadores, es evidente que la consecuencia inmediata debe ser un aumento de bienestar y de riqueza para todos; ya se traduzca por una baja en el precio de los productos, ya por una alza en los salarios.

La mayor parte de las consideraciones que preceden, y que presenté ya en la obra titulada *Revenu foncier* (2.^a parte,) no son en el fondo mas que una exposición mas metódica y mas precisa de la solución dada por Bastiat á este problema en *Ce qu' on voit et ce qu' on ne voit pas*, solución, que según él, es la única que puede mirarse como *científica*.

¿Quiere decir esto, que esta importante cuestión se halle resuelta por completo? No lo creo así. El método que acabo de esponer, supone reducido el fenómeno de la *transformación del trabajo* á uno de sus casos mas sencillos, es decir, aquel en que *un solo ramo de la producción se perfecciona, quedando los restantes estacionarios*. Y sin embargo, en el caso mas

general debe suponerse simultaneidad en las mejoras introducidas en las industrias que cambian mutuamente sus productos, lo cual, aumenta considerablemente las proporciones del fenómeno, y hace mas difícil y complicado su estudio.

Fijémonos en un ejemplo para aclarar las ideas.

Supongamos que dos industrias, *la agrícola y la de la maquinaria* cambian entre si en un instante dado 10 millones de productos y que en ambas á la vez se introducen mejoras tales, que sin aumentar el trabajo pueden duplicar los productos obtenidos. En vez de cambiar 10 millones, podrán cambiar 20 sin que el precio descienda, en razon á que cada una de ambas industrias, tiene en su produccion el valor exacto de los objetos de la otra. Cada una de ellas habrá podido emplear inmediatamente *en si misma*, por decirlo así, todo el trabajo economizado por el nuevo procedimiento; cada una habrá realizado 10 millones de beneficio, 10 millones de riqueza en útiles, ó en trigo. Pero este inmenso desarrollo de capital influye enérgicamente sobre el trabajo ó en una palabra, hace que aumente el pedido de trabajadores, y eleva los salarios.

Solo hemos tratado de indicar la marcha general del fenómeno; para estudiarlo completamente, ó para someterlo al cálculo, deberíamos detenemos demasiado. (1)

R. FONTENAY.

VARIEDADES.

Aunque la curiosísima nota que sigue ha sido ya publicada en España, creemos oportuna su reproduccion en las columnas de *EL ECONOMISTA*, ahora que se trata de una reforma arancelaria. Los datos son oficiales, como que la nota procede del departamento del comercio (*Board of trade*) de Inglaterra. En ellos se vé que ademas de haberse duplicado en doce años el comercio exterior y aumentado por consiguiente los productos de las aduanas, apesar de la supresion ó reduccion de multitud de derechos, ha aumentado estraordinariamente la produccion interior hasta en aquellos ramos que se creian mas en peligro por la competencia extranjera, como son la agricultura, las sederias y la marina mercante. Por último vemos que han disminuido el pauperismo y los crímenes, y aumentado el importe de los capitales colocados en las cajas de ahorros; pruebas singulares de lo que ha mejorado la clase obrera con la adopcion de la libertad comercial.

(1) A fin de abreviar en lo posible la traduccion, hemos suprimido algunos párrafos del original en que el autor trata de combatir la opinion del economista Ricardo sobre las máquinas, y con el mismo objeto solo ponemos el resumen de algunos párrafos. (N. de la R. del E.).

RESULTADOS DE LA LIBERTAD DE COMERCIO EN INGLATERRA.

Importacion.—El valor oficial de las mercaderias importadas que en 1842 ascendia á 65.200,000 libras esterlinas, en 1853 ascendió á la cantidad de 123.000,000 libras esterlinas, es decir, casi al doble.

Esportacion.—El valor real de las mercaderias esportadas se acrecentó en el mismo espacio de tiempo de 47.500,000 libras esterlinas á 98.064,705 libras esterlinas, es decir, á mas que al doble.

Navegacion.—La cabida de los buques ingleses que entraron y salieron con cargamento en 1842 era de 5.415,821; en 1853, de 9.064,705 toneladas.

La de los buques extranjeros que hacen el comercio con Inglaterra, ha crecido en el mismo espacio de tiempo de 1.930,893 á 6.316,456 toneladas.

El aumento total ha sido por consiguiente de 7.526,804 toneladas á 15.381,161 id., es decir, mucho mas que el doble.

Derecho de aduanas y sobre liquidos.—La renta de estos impuestos ascendia en 1842 á 53.542,791 libras esterlinas. Desde esta época hasta 1853, las cuotas de aduanas y liquidos se han suprimido en parte, y en parte se han reducido, lo que constituye una diferencia de 10.600,000 libras esterlinas lo menos (sin contar con la supresion del derecho sobre el trigo). Por consiguiente, si estos impuestos no se hubieren aumentado con la renta de otros artículos, habrian producido únicamente en 1853 25.000,000 libras esterlinas; mientras que su producto actual es de 36.240,000 libras esterlinas, es decir, mucho mas que en 1842, á pesar de las enormes rebajas que se habian hecho.

Deuda nacional.—La deuda nacional que existia en 1842 de 791.250,440 libras esterlinas, ha bajado en 1853 á 771.335,801 libras esterlinas.

Estado de la Hacienda de la nacion.—Los gastos escedieron á los ingresos en 5.979,559 libras esterlinas en 1842.

En 1853, por el contrario, los ingresos fueron mayores que los gastos en 5.255,505 libras esterlinas.

Los gastos en 1853 escedian solamente en 229,670 libras esterlinas á los de 1842; pero los ingresos eran de 7.464,714 libras esterlinas superiores á los de 1842.

Construccion de buques.—La cabida de los buques construidos en 1842 era de 129,929 toneladas, de las que 13,716 eran de buques de vapor. En 1853 se han construido 203,171 toneladas, de las que 48,215 han sido de vapores.

Banco de Inglaterra.—Las existencias del Banco de Inglaterra ascendian á fines de 1842 á 9.063,000 lib. est.

A fines de 1853 esta suma se ha duplicado, es decir, subia á 18.252,000 libras esterlinas. Su activo se ha aumentado en el mismo intervalo de 30.890,000 lib. est. á 44.864,000 libras esterlinas.

EFFECTOS SOBRE LA CONDICION SOCIAL DEL PUEBLO.

Cajas de ahorros.—El capital de estas cajas en 1842 era de 25.319,336 libras esterlinas, y en 1853 de 55.562,026 libras esterlinas, es decir, que ha

habido un aumento de una tercera parte. Esto es una prueba concluyente de la prosperidad de las clases obreras desde la introduccion de la libertad del comercio.

Pauperismo.—La cantidad invertida en el alivio de los pobres ascendia en 1842 (fin de marzo de 1843) á 5.208,027 libras esterlinas, lo que constituye 6 sch. 5 $\frac{1}{4}$ d. por persona; la poblacion estaba calculada en 18.617,000 almas, la cantidad empleada con los pobres era casi la misma, es decir, 5.282,855 libras esterlinas, de lo que correspondia á 5 sch. 8 d. por persona. Si el número de pobres se hubiese aumentado en proporcion con el de la poblacion, habria importado 6.000,000 lib. est.

Crímenes.—El número de reos en Inglaterra y en el pais de Gales era en 1842, 51,309. No obstante un acrecentamiento de la poblacion casi de 2.500,000 el número de acusados ha bajado á 27,057, es decir, en 1842 existian 195 personas de 100,000 que habian infringido la ley, mientras que en 1855 no hay mas que 445, ó una cuarta parte menos.

EFFECTOS SOBRE LA PRODUCCION.

Trigo.—La cantidad de este género indigena vendido en nuestro mercado era en 1842 de 4 091 235 cuartos $\frac{1}{4}$ de quintal y en 1855 de 4 560 912 cuartos, lo que demuestra el aumento de demanda en el trigo inglés con la libertad de comercio. El precio medio era en 1842 de 57 sch. 3 d. por cuarto, y en 1855 de 53 sch. 3 d.

Los asentistas pueden obtener un precio elevado con la libertad del comercio, porque el pais prospera, mientras que eran desgraciados bajo el régimen proteccionista, lo cual está probado por el hecho de que el precio medio era mas subido el año pasado 72 s. 5 d. que en ningun año desde 1849.

Seda.—Los derechos sobre la seda extranjera que ascendian á 30 por 100, han bajado al 15 por 100.

La esportacion de tejidos de seda, que en 1842 era de 590 000 libras, se acrecentó en 1855 á 2 044 361 l. est., ó bien al triple ó cuádruplo.

Las sedas extranjeras estaban prohibidas hasta 1826; los fabricantes ingleses tenian por consiguiente el monopolio completo del mercado interior; el comercio de seda no podia sin embargo prosperar, puesto que la esportacion no ascendia mas que á 350 000 lib. est. por año.

Lana.—La lana extranjera estaba sujeta en 1842 á un derecho de $\frac{1}{2}$ hasta 1 d. por libra, mientras que la de las colonias entraba libremente. En este año se han importado 18 467 212 libras de lana colonial y 27 114 995 de lana extranjera. Esta proteccion, que aprovechaba á los productores del pais y de las colonias, fué abolida en 1844; y en 1855, en que la importacion de lana extranjera ha subido á 50 549 902 libras, ó casi al doble de la de 1842, las colonias han importado 66 982 280 libras, es decir, mas que el triple de su importacion bajo el régimen proteccionista.

La produccion de lanas del pais ha aumentado tambien. Pero el consumo es tan considerable bajo la libertad del comercio, que á pesar de todos sus aumentos, las demandas han subido el precio de 11 d. por libra en 1842 á 10,6 d. por libra en 1855: hé aqui el gran provecho para el productor.

La esportacion de lanas ha subido igualmente en este intervalo desde 5 185 015 á 9 885 850 libras.

Azúcar.—El azúcar extranjero quedó prohibido en 1842, mientras que el de las colonias pagaba 25 sch. 2 d. por quintal. La importacion por el con-

sumo era, en este año, de 193 425 toneladas. Desde entonces los azúcares extranjeros han sido admitidos en concurrencia con los de las colonias, y todos los derechos sobre los azúcares han sido considerablemente reducidos, de suerte que no hemos consumido menos de 565 641 toneladas en 1855. En este número no hay mas que 76 599 toneladas de azúcar extranjero, el cual se predecia que iba á desbancar el colonial del mercado.

Las 287 042 toneladas restantes venian de las colonias, las cuales, en vez de arruinarse por la concurrencia, nos enviaban 50 por 100 mas que antes. Fácil seria aumentar el catálogo de hechos idénticos á este.

La dificultad consiste en escoger entre el gran número de hechos evidentes de todas clases que se han acumulado y que diariamente se acumulan, los que prueban las incalculables ventajas que el pais ha conquistado en el corto espacio de 10 años por medio de la adopcion práctica de los principios de libre comercio, ó bien, para hablar mas exactamente, empleando los preceptos de la naturaleza tan bien delineados por un gran frances en estas cinco palabras: *Dejad hacer y dejad pasar.*

El dictámen sobre el canal de riego de Urgel, asunto de que ya hicimos mencion en el número 4.º del ECONOMISTA, se ha discutido y aprobado con una ligera enmienda al art. 4.º El sistema de proteccion continua pues á la órden del dia.

Las razones espuestas en apoyo de dicho dictámen han sido las que siempre se aducen para casos análogos: *los intereses generales, y las miras elevadas, y el aumento de riqueza imponible, etc. etc.* Hasta tal punto se hallan estendidas las ideas sobre la utilidad de que el Gobierno intervenga en toda clase de empresas industriales, ayudándolas con fondos sacados del presupuesto, cuando no puedan sostenerse con sus propios recursos, que aun las personas mas notables participan de ellas y ceden á su influjo.

Por nuestra parte nos limitariamos á dirigir la siguiente pregunta á la empresa constructora de las obras de este canal: ¿los capitales que en ella empleais ganarán el interés corriente?

—Si.—¿Pues entonces por qué me pedis suvencion?

No.—En este caso, resulta que pudiendo ganar esos capitales un interés de 8 por $\%$ por ejemplo, en otra empresa, no ganan sino un 3 y quereis que *yo gobierno*, hablando con mas propiedad *los contribuyentes paguen vuestro error* y os den el 5 por ciento restante, ya bajo esta, ó bajo la otra forma. Si me contestasen que solo se trata de un *préstamo*, les recordaria que los capitales no se prestan de *valde*: y si imitando lo que dijo uno de los Sres. que defendió el dictámen, me replicasen: *si se me obliga á pagar el 6 por 100 en cualquier parte encontraré dinero*: contestaria yo; ¡bravo! ¿luego me venis á pedir lo que todo capitalista que no estuviere mal con su dinero os negaría? ¿luego lo que buscais, al acudir al presupuesto, es una *ganga*? Pues yo, que no quiero tampoco arruinarme, no me hallo dispuesto á pagar vuestros desaciertos.

Mas como á pesar de todo esto volverian á la carga con los interminables sofismas de *bien general, gastos reproductivos etc.* y como no dejarán de recordarme que tambien se subvencionan los caminos de hierro y algunas otras empresas, principiaria, para ser consecuente, por no dar *subvencion alguna*, fundándome para ello en estas verdades inatacables:

Las ventajas que reporta la sociedad con una empresa cualquiera se miden por el INTERES que ganan los capitales en ella empleados.

Toda empresa que no gana el interés corriente es una pérdida de cuyas consecuencias solo deben ser responsables los que han tomado parte en ella.

El Sr. M. G. Quijano, miembro de la Sociedad de Economía política de Paris y uno de los mas ardientes defensores de los buenos principios económicos, ha tenido la amabilidad de mandarnos un interesante artículo con el título de *Capital*, y en el que despues de examinar la índole de este y su influencia en el bienestar de la sociedad, hace ver que á su falta es debido en gran parte el atraso moral y material en que se halla nuestra desgraciada patria, señalando á la vez algunos errores económicos que resultan de confundir el numerario y el capital. Por esta sencilla reseña comprenderán nuestros lectores su importancia y oportunidad.

No hemos podido incluirlo en este número por falta de espacio; pero lo publicaremos en el inmediato.

La comision catalana que vino en diciembre último á Madrid, con motivo del proyecto de ley sobre aranceles de aduanas presentado por el Sr. Bruil, ha dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros una esposicion sobre el nuevo proyecto del Sr. Santa Cruz, *quejándose de que no se protege bastante á la industria nacional.*

Dificilmente podemos contener la indignacion que su lectura nos ha producido y nos alegramos en extremo de que la falta de espacio nos obligue á aplazar el examen de dicha esposicion hasta el número próximo, para tener tiempo de recuperar la calma y no esponernos á estampar frases demasiado duras, si bien harto merecidas.

¡He aqui las consecuencias de adoptar *términos medios y soluciones para todos satisfactorias* y que al decir de sus defensores *concilian todos los intereses!*

¡He aqui las consecuencias de transigir con el *monopolio!*

¿Y qué dice á todo esto la prensa?

Nada: y no es extraño, no se trata de una cuestion política. Pero nos equivoca-

mos, no falta periódico que diga con tono protector que debe estudiarse despacio la cuestion porque: «la verdad es una sola y ante ella deben desaparecer las exigencias del fisco, no menos que las **PRETENSIONES EXAGERADAS del interés individual**»... «y que sin duda la industria española quedará **PROTEGIDA SUFICIENTEMENTE Y SIN MEZQUINOS REGATEOS.**» ¡**PRETENSIONES EXAGERADAS!** ¡**MEZQUINOS REGATEOS!**

Hé aqui como se discuten estas cuestiones.

Hemos visto la obra que ha publicado el Escmo. Sr. D. Luis Maria Pastor con el titulo de «La ciencia de la contribucion» y aunque nada nos aventuramos todavia á decir, respecto á las teorías que en ella ha desarrollado su autor, atendiendo á que solo hemos tenido tiempo para recorrerla muy ligeramente, prometemos á nuestros lectores, que tan luego como la podamos estudiar mas á fondo, nos ocuparemos de ella con toda la estension que nos permitan los cortos límites de **EL ECONOMISTA.**

De cualquier modo, nos felicitamos de que se vaya estendiendo en España la afición á la economia política.

BIBLIOGRAFIA.

- CHERTÉ** (de la) des grains; in 8.º Lyon. 1856.
ANNUAIRE de l' économie politique et de la statistique pour 1856. 1 t. 18º
DE LA RÉFORME des banques; par M. *Alfred Darimon*, précédée d' une introduction, par Ein. de Girardin. 1 t. 8.º 1856.
OPERATIONS de Bourse; par M. Courtis (fils) 1 t. 18.º Paris. 1856.

SUMARIO.

Sobre la decadencia de Portugal como resultado de la aplicacion de los principios de libertad de comercio.—Influencia de las máquinas, y en general de toda mejora introducida en la produccion, sobre la suerte de la clase proletaria, art. 2.º—Variedades.—Bibliografia.

MADRID: — 1856.

Imprenta de D. JOSÉ C. DE LA PEÑA, calle de Atocha, núm. 149.